

RESOLUCIÓN N° 0112

NEUQUÉN, 11 MAR 2020

V I S I O:

El requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Sociedades Vecinales; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que desde el área mencionada se requiere de personal con conocimientos específicos para desarrollar tareas administrativo contables en la misma, atento a la demanda de trabajo existente en el marco del presupuesto participativo de las sociedades vecinales;

Que la agente, quien cumple funciones en la Secretaría de Gobierno, cuenta con los conocimientos requeridos, por lo que se procederá a realizar su afectación a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 30 de Abril de 2020;

Que mediante el Decreto N° 0036/20 el Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente Priscila Natalia GANCEDO, D.N.I. N° ----- 31.314.188, Legajo N° 8340, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Subsecretaría de Sociedades Vecinales de la misma órbita de dependencia, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 30 de Abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


DCA MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

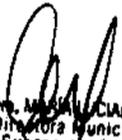
0112-20

Artículo 2°) Por la Dirección Municipal de Despacho, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO


Dra. MARIANA JONAS AGUILAF
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén